



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/114
8 de febrero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 45 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/54/L.61 y Add.1)*]

54/114. Consecuencias mundiales del problema informático de la conversión de la fecha en el año 2000

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/233, de 26 de junio de 1998, y 53/86, de 7 de diciembre de 1998, tituladas “Consecuencias mundiales del problema informático de la conversión de la fecha en el año 2000”,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General titulado “Medidas adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas y respecto de los Estados Miembros para resolver el problema informático de la conversión de la fecha en el año 2000”¹,

Reconociendo que el problema informático de la conversión de la fecha en el año 2000, o “problema informático del milenio”, amenaza el funcionamiento eficaz de los gobiernos, las empresas y otras organizaciones,

Subrayando la necesidad de intensificar la adopción de medidas eficaces para hacer frente al problema, que se intensifica a medida que se acerca inexorablemente el 31 de diciembre de 1999, fecha tras la cual podrían dejar de funcionar importantes sistemas informáticos,

¹ A/54/525.

Reconociendo el grave efecto que podría tener el problema informático del año 2000 en todos los países, cuyas economías son cada vez más interdependientes,

Haciendo hincapié en que el problema informático del año 2000 podría afectar tanto a los sistemas informáticos como a muchos dispositivos de control electrónico con microcircuitos integrados y relojes internos, lo que repercutiría sensiblemente en cuestiones tan importantes como el suministro de energía eléctrica, las telecomunicaciones, los sistemas financieros, el transporte, la salud pública, los sistemas de construcción y de producción industrial, el abastecimiento de alimentos, los servicios de emergencia y los servicios públicos, incluida la organización de los servicios de bienestar social,

Haciendo hincapié también en que, para hacer frente al problema informático del año 2000, se necesita una acción coordinada continua tanto de los gobiernos como de las organizaciones privadas, públicas e internacionales,

Observando que el efecto del año 2000 no se limita al 1º de enero de 2000, sino que podría continuar en el transcurso del año a medida que los sistemas siguieran utilizando información basada en la fecha para realizar cálculos y operaciones mensuales,

Observando con reconocimiento la creación, por el Banco Mundial, de un fondo fiduciario para prestar ayuda a las actividades encaminadas a resolver el problema informático del año 2000, así como las contribuciones voluntarias que han aportado los Estados Miembros a ese fondo,

Observando también con reconocimiento la labor realizada por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática del Consejo Económico y Social para aumentar la conciencia pública respecto del problema informático del año 2000,

1. *Pide* a todos los Estados Miembros que sigan tratando de resolver el problema informático del año 2000 antes de la fecha de transición del 31 de diciembre de 1999, incluso velando por que el sector privado se dedique de lleno a solucionar dicho problema y procurando resolverlo en los sistemas bajo su control;

2. *Insta* a los Estados Miembros a que tomen medidas recomendadas como las “mejores prácticas”, tales como la detección de virus, a fin de encarar el riesgo potencial adicional de que se incorporen en los sistemas programas informáticos dañinos con la intención de provocar desperfectos o facilitar el acceso ilícito a la información y hacer creer que ello obedece a falta de preparación para el efecto del año 2000;

3. *Insta* a todos los Estados Miembros a que subrayen la importancia de establecer planes para situaciones imprevistas y elaboren planes de este tipo a fin de evitar posibles fallas generalizadas en los sectores público y privado;

4. *Insta* a los Estados Miembros a que establezcan mecanismos nacionales y regionales destinados al restablecimiento de los servicios en caso de que, después del 1º de enero de 2000, éstos experimentaran interrupciones imputables al problema informático del año 2000, así como a que participen en esos mecanismos;

5. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros para que cooperen a nivel mundial a fin de resolver en forma eficaz y oportuna el problema informático del año 2000 y se eviten los riesgos que éste

entraña a nivel mundial y, en este sentido, los exhorta a que cooperen entre sí llegado el caso de que algunos Estados Miembros no contaran con la capacidad necesaria para subsanar las interrupciones de los servicios, para lo cual deberían intercambiar información sobre los sucesos importantes y las medidas adoptadas, así como sobre las causas, los resultados y las perspectivas de restablecimiento de los servicios; compartir sus recursos de conocimientos, pericia, productos y soluciones para contrarrestar los sucesos importantes y, de ser posible, enviar a los países vecinos consultores o expertos en determinados sectores;

6. *Exhorta* a los gobiernos, a las organizaciones de los sectores público y privado y a la sociedad civil a que compartan con todos, en los planos local, regional y mundial, información sobre la experiencia que adquieran en sus actividades para hacer frente al problema informático del año 2000;

7. *Pide* al Secretario General que haga que el sistema de las Naciones Unidas considere minuciosamente las diversas fuentes efectivas y potenciales de financiación para apoyar las actividades de los países en desarrollo y de los países con economía en transición a fin de resolver el problema del año 2000 y que facilite la difusión de la información sobre esas posibilidades de financiación entre los Estados Miembros;

8. *Insta* a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría a que se mantenga preparada para hacer frente a las emergencias humanitarias que puedan surgir a causa de interrupciones graves provocadas por el problema informático del año 2000;

9. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe final sobre la evaluación de los resultados de las medidas que se hayan adoptado en el sistema de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros para resolver el problema informático del año 2000.

*79a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1999*